



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE JULIO 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece, por un lado, a que el desvío de la inflación ha reflejado principalmente factores temporales de oferta y, por otro, a que el ritmo de crecimiento de la economía se mantiene alrededor de su nivel potencial. Asimismo, se mantiene una alta incertidumbre en los mercados financieros internacionales, y como reflejo de ello se viene registrando menores términos de intercambio y perspectivas de un menor crecimiento tanto en las economías desarrolladas como emergentes.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes futuros en los instrumentos de política monetaria.

2. La inflación en junio fue -0,04 por ciento. Con este resultado, la inflación de los últimos doce meses disminuyó de 4,14 por ciento en mayo a 4,00 por ciento en junio. La tasa de inflación subyacente de junio fue 0,20 por ciento, con lo que acumula una tasa de 3,64 por ciento en los últimos 12 meses. La inflación sin alimentos y energía fue 0,13 por ciento, con una variación anual de 2,46 por ciento.
3. La evolución de la inflación en junio muestra que continúa la reversión de los factores de oferta que elevaron la inflación temporalmente por encima del rango meta. Se espera una reducción sostenida de la tasa de inflación anual en lo que queda del año, con lo que la tasa de inflación convergería al rango meta.
4. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo, aunque los indicadores vinculados al mercado externo muestran un débil desempeño. Por otro lado los indicadores de la economía mundial muestran que se ha acentuado la incertidumbre sobre el ritmo de crecimiento de la actividad económica global.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta:
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 9 de agosto de 2012.

Lima, 12 de julio de 2012